

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

7057 *AUTOCRISTAL SEVILLA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERSIONES VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARA PREEXISTENTE)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 30 de septiembre de 2022, el socio único de Autocristal Sevilla, S.L.U. (Sociedad Escindida), esto es, Inversiones Velázquez Jiménez, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria Preexistente); decidió la escisión parcial de cartera, con la consiguiente transmisión en bloque y por sucesión universal, del noventa con noventa por ciento (90,90%) de las participaciones de la siguiente sociedad filial de la Escindida: Velázquez Jiménez Inmuebles, S.L. a favor de su socio único, la Sociedad Beneficiaria preexistente, en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, conjuntamente, con fecha 30 de junio de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representante de los trabajadores a obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de Escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a ésta, en los términos previstos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 73 de dicha norma.

En Sevilla, 3 de noviembre de 2022.- Administrador único de la Sociedad Escindida Autoscrystal Sevilla, S.L.U. y Administrador único de la Sociedad Beneficiaria Inversiones Velázquez Jiménez S.L.U, D. David Velázquez Morales.

ID: A220044413-1